

# Boletin Oficial

# DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

Suscripciones. - Capital, Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas. BE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y PESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejempiar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Chip is seed by a seed of the face of

Inserciones no gratuites

Inserciones no gratultas 5 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1964

Sábado 21 de noviembre

Número 265

#### DIPUTACION PROVINCIAL

Extrecto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1964.

Aprobar una propuesta de la Comisión Permanente de la Provincial de Servicios Técnicos, referente a las obras que han de ser incluídas en los planes provinciales, seleccionándolas por un criterio de preferencia según la necesidad y conveniencia de las mismas, y solicitando de la Diputación la ayuda técnica para la redacción de los proyectos de las mismas.

Tomar en consideración el proyecto reformado que, para la construcción del camino vecinal de Marmellar de Abajo a Pedrosa de Río Urbel, presenta el señor Ingeniero Director de Obras y Vías Provinciales, el cual tiene un presupuesto de contrata de 1.029.886,82 pesetas.

Aprobar el proyecto reformado y presupuesto adicional de las obras del muro de defensa y pontón en el río Ayuda, en el camino vecinal de San Martín de Galvarín, a la carretera de Miranda a Navarra, por la cantidad de 3.844,12 pesetas, cuyo gasto puede quedar comprendido en la partida destinada a conservación de caminos vecinales, número 78, capítulo 8.º, artículo 1.º, Resultas.

Adquirir una moto "Guzzi-Hispania", modelo Lario 110, en lugar de la "Guzzi-Hispania", modelo Cardellino, que en principio se acordó adquirir, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas, y que la diferencia de precio entre ambos vehículos, que es de 4.845 pesetas, se cargue a la partida número 318 del presupuesto ordinario en vigor.

Abonar una factura de "Muebles Angulo S. A.", importante 13.540 pesetas, por muebles y cortinas para las dependencias del Palacio Provincial, y que se habilite el crédito necesario para el abono en su día, de otra factura de la misma firma, por un total de 40.720 pesetas, para la que no existe disponibilidad en el día de la fecha en el presupuesto ordinario de la Corporación.

Estar a lo resuelto en la sesión de 16 de mayo de 1964, en el expediente que se instruyó para la concesión del título de Hijos predilectos de la Provincia, a los ilustres burgaleses, Excmo. Cardenal Arzobispo Don Pedro Segura y Rvdmo. Fray Silverio de Santa Teresa.

Quedar enterada de la Memoriainforme que presenta el encargado del Centro Provincial de Medios Audiovisuales de Burgos, sobre la creación y actividades de dicho Centro, desde su constitución en 2 de diciembre de 1963, hasta el 31 de julio de de 1964, y mostrar su satisfacción por la labor realizada.

Aceptar el desecho del toro semental "Azabache", a petición del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, abonando, previamente a la venta, el 50 por 100 del precio en que se adquirió dicho semental, o sea, 7.000

pesetas, ya que fue valorado en pesetas 14.000.

No eceptar la petición formulada por la Comisión de Agricultura, de incluir en la línea de atenciones del Servicio de Cooperación, el fomento de pastos por no ser materia del mismo; pasar esta propuesta a la Comisión de Hacienda, por si pudiera tener cabida en el presupuesto que se forme para el año 1965, la consignación para fomento de pastos, y solicitar del Ministerio de Agricultura ayuda económica para incrementar lo más posibles, el empuje sobre los medios agricultores burgaleses, dentro de la finalidad expuesta, canalizando la petición por medio de la Junta Coordinadora de Mejora Ganadera.

Abonar a don Antonio Medel Salas, Auxiliar de Farmacia, las cantidades correspondientes al Plus Familiar de los años 1960 y 1961, por un total de 1.236 pesetas, y no acceder al pago del importe de este Plus, correspondiente a los años anteriores, por haber caducado los derechos de cobro, que se extiende a tres años antes de la reclamación, formulada en 5 de junio de 1963, no pudiendo, por tanto, la Diputación disponer el pago de cantidades que, por ministerio de la Ley, han dejado de ser exigibles.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Peón caminero don Juan Fernández Morgado, y de haberse interesado de su viuda, la aportación de los documentos necesarios para tramitar el expediente de pensión de viudedad y demás auxilios que concede la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Reconocer a don Adelfo Santamaría, Cajista de la Imprenta Provincial, el disfrute del noveno quinquenio, a partir del día 11 de agosto de 1964, fecha en que ha cumplido los 45 años de servicios a la Corporación.

Hacerse cargo de los gastos de honorarios médicos y análisis que se han practicado a doña María Teresa Huidobro González, hija del fallecido funcionario de la Corporación don Arturo Huidobro, por la interesada beneficiaria del Servicio Médico Quirúrgico Provincial.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña María Africa Abad Ibáñez, contra acuerdo de fecha 20 de junio de 1966, por las mismas razones que sirvieron de fundamento al acuerdo recurrido, más las que se contienen en el informe emitido por el Sr. Oficial Mayor Letrado, que obra en el expediente.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Hernando Prieto, contra el acuerdo de 24 de julio próximo pasado, sobre reconocimiento de servicios prestados desde 10 de junio de 1940 al 28 de junio de 1943.

Aprobar íntegramente, por unanimidad, la propuesta formulada por el Sr. Juez Instructor, como resultado de la nueva revisión practicada en el expediente de depuración de doña Natalia Barrio Duque.

Aprobar, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente, la Cuenta/General del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1963, conforme al número 1 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, debiendo ser elevada al Servicio de Inspección y Asesoramiento, en cumplimiento de lo que determina el artículo 792 de dicha Ley.

Idem, id., id. definitivamente, la Cuenta de Administración del Patrimonio, conforme a lo que sobre el particular dispone el artículo 791 de la Ley de Régimen Local, en su número 2.

Idem, id., provisionalmente, la Cuenta General del Presupuesto Especial Ordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, del ejercicio 1963, conforme al número uno del artículo 792 de la Ley de Régimen Local.

Idem, id. provisionalumente, la Cuenta General del Presupuestto Especial Ordinario del Servicio "Granja Pecuaria Provincial", del ejercicio 1963, conforme al número uno del artículo 792 de la Ley de Régimen Local.

Idem, id., provisionalmente, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 21, con destino a "Aportación a Electra de Burgos, S. A., para obras de electrificación de la Zona de Pinares", conforme al número uno del artículo 792 de la Ley del Régimen Local.

Idem, id., provisionalmente, la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 22, destinado a "Obras de adaptación de las dependencias del Palacio Provincial, decoración de las mismas y adquisición de mobiliario", conforme al número uno del artículo 792 de la Ley de Régimen Local.

Idem, id., provisionalmente, la Cuenta General del Presupuesto Especial de Cooperación a los Servicios Municipales, bienio 1962/63, conforme al número uno del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Aprobar definitivamente la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al año 1963, rendida por el Sr. Depositario.

Aprobar la Cuenta de Caudales, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, del Presupuesto Ordinario en vigor, la cual ha sido rendida por el Sr. Depositario.

Aprobar las Cuentas de los Presupuestos Especiales y Extraordinarios en vigor, correspondientes al segundo trimestre del año 1964.

Hacer suya y elevar al Ministerio

de la Gobernación, una propuesta formulada por la Presidencia, sobre que se solicite el señalamiento para cooperación provincial a los servicios municipales en el ejercicio de 1965, la cantidad de 5.547.581,15 pesetas.

Interesar del Gremio Fiscal de Agricultores y Ganaderos, la mayor urgencia para poder efectuar muy pronto la cobranza del arbitrio correspondiente al presente año, y de conformidad con lo interesado por la Intervención de Fondos, que se observe la mayor austeridad en la autorización de gastos, difiriendo los que no sean de reconocida urgencia.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento de D. Francisco Benito Rioja, Recaudador de la Zona de Roa; aprobar la liquidación practicada en dicha zona recaudatoria y tener en cuenta las observaciones que en su informe hace el Sr. Interventor de Fondos, en relación con ella; anunciar la oportuna convocatoria de concurso para su provisión definitiva, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la propuesta, y designar recaudador interino a don Luis Ruiz Sanz, funcionario del Servicio de Contribuciones, en las condiciones que expone el Jefe del mismo servicio en su escrito, sin exigencia de fianza, por serle impuesta esta misión en razón a su pertenencia al Servicio, buscando la mayor eficacia durante el plazo de la interinidad.

Aprobar una propuesta de la Presidencia, sobre petición de que Su Santidad el Papa, venga a España con ocasión de la inauguración del Año Santo Compostelano.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Félix Mazuelas Miguel, contra acuerdo de 20 de julio último que resolvió concertar con la Caja de Ahorros Municipal, el pago de los haberes del personal de la Corporación, y que se traslade este acuerdo al Sr. Mazuelas, previniéndole que puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial. Convocar un concurso con sujeción a las Bases que se aprueban en esta sesión, para la realización de un estudio de Plan de Industrialización de la zona económica de Aranda, y sufragar por cuenta de la Diputación, su coste, cifrando en la cantidad que, en definitiva, se adjudique el concurso.

Encargar a don Modesto Romero, Economista asesor del Consejo Económico provincial, la realización de un estudio de La Bureba y sus posibilidades de desarrollo económico y social y que los señores Diputados hagan propuestas de estudios semejantes en las zonas correspondientes a sus repectivos partidos, en las que estimen qué sería conveniente y de seríalada utilidad y eficacia hacerlo, para que la Diputación pueda considerar sobre la posibilidad de llevarlos a cabo.

Quedar enterada del resultado satisfacctorio de las gestiones realizadas por la Presidencia, cerca del Ministerio de Obras Públicas para la reparación de los accesos a Sargentes y Valdeajos de la Lora, así como de las medidas que van a adoptarse por el Estado para el rápido tendido de los servicios de abastecimiento, distribución y seneamiento de agua potable a los referidos pueblos, por un presupuesto de 4.200.000 pesetas.

Aprobar la certificación número 3 de las obras del camino vecinal le La Quintana de Rueda a Villarcayo por Villacanes, importante pesetas 147.676,99, que remite la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Aprobar, en la forma que se halla redactado, el pliego de condiciones que regirá en el Concurso para adquisición de vestuario para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Contribuir con 25.000 pesetas, a la suscripción abierta pro-damnificados del pueblo de Lozares de Tobalina, el cual quedó virtualmente destruído por el catastrófico incendio ocurrido recientemente.

Cursar distintos escritos de felici-

tación y testimonios de pésame a distintas personalidades, por los motivos que en acta se expresan.

Burgos, 13 de noviembre de 1964. El Secretario, Jesús Martínez González. —V.º B.º— El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Aranda de Duero

REQUISITORIA

Manuel García Peláez, mayor de edad, de estado casado, profesión empleado, vecino de Madrid, últimamente domiciliado en General Mola, 265-1.º-C, procesado en sumario número 127 de 1964, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero al objeto de constituirse en prisión y notificarie el auto de procesamiento, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Aranda de Duero, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, (ilegible).

# ANUNCIOS OFICIALES

### DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Deslinde del Monte de utilidad púbica, número 290, denominado "El Monte", de Vilviestre del Pinar

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se hace saber a los interesados en el deslinde del monte número 290, del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, titulado El Monte, y perteneciente a Vilviestre del Pinar, que, ultimado este deslinde, se da vista al mismo a dichos interesados, por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndoa continuación durante otros quince días, también hábiles, las reclamaciones pertinentes sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hubieran sido atribuídas al monte al realizar aquella operación, advirtiendo que solo podrán reclamar la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representante a dicho apeo, y que las reclamaciones sobre propicdad solo serán admisibles si se hubieren presentado los documentos correspondientes en el plazo concedido al anunciarse el apeo y antes de verificarse éste se expresa el propósito de apurar, mediante ella, la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Burgos, 19 de noviembre de 1964.

—El Ingeniero Jefe, Antonio María
Giménez Rico.

#### Ayuntamiento de Briviesca

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes, la propuesta número 3, sobre habilitación y suplemento de crédito al presupuesto ordinario del año actual, por medio de transferencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que el expediente se halla de manifiesto en la Intervención de Foudos de este municipio, durante las horas de oficina, por un plazo de 15 días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes en la forma y por los motivo que determinan los artículos 683 y 684 de la citada Ley.

Briviesca, 16 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Ricardo Villanueva.

# ANUNCIOS PARTICULARES

# Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de noviembre de 1960, así como a las observaciones que constan en el plan 1964-65, y condiciones económicas fijadas por el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, se celebrarán en el salón de actos de este Ayuntamiento, el día 16 de diciembre, las siguientes subastas:

A las doce horas, la de 180 pinos en el monte La Dehesa y Tramo V, con un volumen de 221 metros cúbicos de madera y 51 metros
cúbicos de leña. Tasada en pesetas
312.975,00.

A las doce y media y en el mismo monte y Tramo I, la de 150 hayas, con un volumen de 268 metros cúbicos de madera y 149 metros cúbicos de leña. Tasada en conjunto en pesetas, 250.588.

Y a las trece horas, y en el monte Umbría, la de 200 hayas, sitio Fuente Morales, con un volumen de 253 metros cúbicos de madera y 182 metros cúbicos de leña de sus copas y leñosas, en la tasación conjunta de 238.620 pesetas.

Los sobres cerrados y, si conviniera, lacrados, serán admitidos en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las once horas del día señalado para la subasta, previo depósito del 5 por 100 de la tasación, equivalente a 15.648,75 pesetas, la de 180 pinos; a 12.529,40 pesetas, la de 150 hayas, y a 11.931, la de 200 hayas.

De quedar desierta alguna de estas subastas, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la celebración.

Las condiciones y documentos relativos a las subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Monterrubio de Demanda, 14 de noviembre de 1964.—El Alcalde, (ilegible).

4.783.-D-171,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Cornudilla

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento, en su salón de actos, a las once horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, la subasta de enajenación de 540 pinos, marcados en los montes "Cabo y Sierra", que mide 194 metros cúbicos de madera y 56 metros cúbicos de leña gruesa, de sus copas, bajo el tipo de tasación de 91.788 pesetas.

A las doce horas, la de resinación de 22.688 pinos, de los montes de este Ayuntamiento, tanto públicos como particulares, bajo la tasación de 141.080,85 pesetas.

Dichas subastas se celebran conforme a los pliegos de condiciones generales aprobados por la Superioridad, insertos en los BB. CO. para la primera, 8-XI-60, y para la segunda, las generales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a las subastas, consignarán los licitadores como garantía, en Depositaría municipal, para la primera, 4.589,40 pesetas, y para la segunda, 7.054,04 pesetas, los que resulten adjudicatarios de alguna de dichas subastas ampliará la fianza provisional hasta el 6 por 100 de la subasta que haya optado, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la adljudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse desde el día siguiente al que el anuncio se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las veinticuatro horas antes de la subasta, éstas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, que son de 10 de la mañana a las 13, y por la tarde desde las 15 hasta las 19 horas. Los días de oficina de este Ayuntamiento son los lunes, miércoles, jueves y sábados de cada semana.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con las subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrán ser examinados por los que lo deseen.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don....., de....

años de edad, natural de.....,
provincia de....., con residencia en...., calle.....

número..., con certificado
profesional número..., si es para
maderas, en relación con la subasta
de..... (según sea maderas o
resinas), inserto el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia número..., correspondiente al día...

ofrece la cantidad de...

pesetas; y si es para
maderas agregará:

A los efectos de adjudicación que pueda hacérseme, hago constar que poseeo el certificado profesional relacionado y hoja de compras número...., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta son:

- a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.
- b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha.

Cornudilla, a.... de........ de 1964.

(Firma del interesado).

Lo que hago público para general conocimiento.

Cornudilla, 16 de noviembre de 1964. — El Alcalde, Anselmo Velasco.

4.754.- D-291,00 ptas.

#### PERDIDA

De un novillo de dos años, pelo negro. Avisar a Aquilino Rodríguez, en Sotopalacios.

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO de pastores, de ovejas, dulas concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA Espelón, 20.—Burgos